

EXPEDIENTE: ICHITAIP/RR-0397/2021
Chihuahua, Chih., a 29 de abril de 2022
SESEA/UT/RR/086/2022

Mtro. Ernesto Alejandro de la Rocha Montiel

Comisionado Presidente del Pleno del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública

Presente.-

El suscrito Lic. Alexis Flores Vega, Titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, con fundamento en el artículo 37 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua y 32 fracción XII del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, comparezco y expongo:

Que, por medio del presente y de acuerdo con la inconformidad interpuesta por el recurrente j j, mencionada en el recurso de revisión ICHITAIP/RR-0397/2022; se hace de su conocimiento que se ha elaborado respuesta en la que se indica lo siguiente:

Respuesta: Atendiendo a este señalamiento por parte de la persona solicitante, se modifica la respuesta de la pregunta número tres, que incluye los Acuerdos del Comité de Transparencia de esta Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, en donde se exponen los motivos de clasificación de la información.

Asimismo, se hace se le informa que esta respuesta se envió al recurrente mediante el oficio identificado con el número SESEA/UT/RR/085/2022, el cual se adjunta al presente documento.

Lo que hacemos de su conocimiento, a efecto de que se nos tenga dando cumplimiento a lo solicitado.

Sin otro particular, envío un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E,



LIC. ALEXIS FLORES VEGA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN